

# Marta García Tascón analiza la futura normativa de inspección de instalaciones deportivas



Marta García Tascón, profesora de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y colaboradora del Grupo IGOID de investigación en gestión deportiva, ha realizado un artículo en el que analiza en clave positiva la próxima publicación de una nueva normativa sobre inspección de instalaciones deportivas. La investigadora manchega y su compañero en el Comité Técnico de Normalización, Antonio González Cánovas, exponen en 'El gestor deportivo en España en relación con la futura normativa sobre inspección de instalaciones deportivas' las claves de este proyecto de norma coordinado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) y UNE (Asociación Española de Normalización).

## **El gestor deportivo en España en relación con la futura normativa sobre inspección de instalaciones deportivas**

No sólo el gestor/a deportivo para el próximo año puede estar más seguro sino también el resto de responsables del entorno de las instalaciones deportivas. Se prevé la publicación de la futura norma UNE que establece los requisitos para la inspección de instalaciones

deportivas. Este hecho supone un gran avance en la seguridad deportiva preventiva e incluso se puede considerar, como de gran interés de salud pública en general, puesto que el objetivo es garantizar la seguridad de la práctica del usuario final.

En el año 2018, se constituye un grupo de trabajo dentro del Comité Técnico de Normalización CNT 147/SC2 presidido por el Consejo Superior de Deportes (CSD) y siendo la secretaría el IBV (Instituto de Biomecánica de Valencia) comenzó a trabajar activamente en la elaboración de una norma puramente nacional de inspección de las instalaciones deportivas más comunes, como las porterías y equipos de baloncesto, entre otras, de forma que se garantice la seguridad de estas instalaciones.

Porque al igual que nadie cuestiona la inspección de los ascensores, los extintores, las analíticas del agua de las piscinas o la revisión de la ITV, entre otras, ¿por qué nos cuestionamos la inspección de las instalaciones deportivas por las que pasan miles de niños y niñas y usuarios de diferentes edades y capacidades durante todos los días del año y tantas horas?. Su avance y cumplimiento será inicialmente fruto de la voluntad individual y el logro, será la apuesta por el desarrollo de la cultura de la seguridad en la organización deportiva.

La norma se encuentra coordinada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) y UNE (Asociación Española de Normalización), junto con entidades del sector, como empresas de inspección acreditadas, empresas fabricantes y distribuidoras de equipamiento de áreas, laboratorios de ensayo, corporaciones locales, empresas mantenedoras, expertos a título individual, etc. La inspección no solo está orientada para los usuarios sino para los diferentes responsables de su gestión (ayuntamientos, colegios, entrenadores, monitores, técnicos, responsables de mantenimiento, etc.). Por este motivo, es esencial definir cuál debe ser el alcance de las actividades de control, así como la competencia de las personas que llevan a cabo estos controles de manera que se garantice la seguridad.

Esta situación y el trabajo conjunto definirá con detalle la labor de las entidades de inspección, diferenciándola claramente de otras actividades como la certificación de producto o el ensayo para ofrecer a los usuarios de espacios e instalaciones deportivas más seguridad en la práctica, y reducir las noticias sobre caídas de porterías y/o lesiones por pavimentos no adecuados, porque existía una cierta confusión en el mercado.

Se fijan unos criterios definidos de imparcialidad e independencia que deben cumplir las entidades de inspección acreditadas por ENAC según la UNE-EN ISO//IEC 17020. Esta norma especificará el alcance de las inspecciones, distintos tipos de inspección, los criterios técnicos y, lo más importante, la periodicidad y la clasificación de las inspecciones en función de los defectos detectados. Además, incluye los medios necesarios de las entidades de inspección, y los requisitos de imparcialidad asociados a dichas organizaciones.

El proyecto de norma tendrá diferentes capítulos de desarrollo, como el objeto y campo de aplicación, o el informe de inspección que describen los puntos y los tipos de defectos posibles en función de la gravedad, entre otros.

A la par de esta norma se está trabajando en la futura norma de inspección de áreas de juego infantil, dentro de otro comité de normalización como es el CTN 172/SC3 Parques Infantiles. El objetivo es la inspección de estas áreas de juego para garantizar la seguridad de los niños y niñas. De igual forma que la norma de instalaciones deportivas, se encuentra coordinada por el propio sector de entidades de inspección, y también junto

con ENAC y UNE.

Ambos documentos están desarrollándose en paralelo con la intención de que su estructura y filosofía esté alineada y se puedan convertir en referentes para el sector, dado que su fin último es el mismo: garantizar la seguridad del usuario final, en muchos casos, el público infantil.

**Link to Original article:** <https://www.agesport.org//w/agesport/90225/blog?elem=306549>